

Expediente 6781/2025

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 38/2025 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025.

MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTOS 3 “PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE”

Visto el Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 36/2025 al vigente Presupuesto Municipal para 2025, en la modalidad de Generación de Créditos por Ingresos, por el que se dotan extraordinariamente los créditos de la aplicación presupuestaria 337.635.00 y concepto de ingresos 750.80 con 10.000,00 euros.

Teniendo en cuenta que hay que dotar la referida aplicación presupuestaria con el importe de la aportación municipal, 2.100,00 euros y que el gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente porque el período de ejecución del proyecto finaliza el 31/12/2025

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA	JUSTIFICACIÓN
337.635.00	Dotación de Espacios de Ocio Seguros para la Infancia, Adolescencia y Juventud	2.100,00	Ejecución del Proyecto de equipamiento de espacio de ocio para la infancia, adolescencia y juventud
TOTAL		2.100,00	

Teniendo en cuenta que existe consignación disponible en la aplicación presupuestaria de gastos que a continuación se indica (perteneciente a la misma Área de Gastos 3 “Producción de bienes públicos de carácter preferente”) y que su anulación o baja no supondrá perturbación al servicio correspondiente:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
3321.226.09.01	Servicios bibliotecas municipales	2.100,00
TOTAL		2.100,00

Teniendo en cuenta tanto la Memoria como los Informes y Certificado de Intervención que constan en el Expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 38/2025 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias incluidas en la misma Área de Gastos 3 “Producción de bienes públicos de carácter preferente”, de acuerdo al siguiente detalle:





Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
337.635.00	Dotación de Espacios de Ocio Seguros para la Infancia, Adolescencia y Juventud	2.100,00
TOTAL		2.100,00

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
3321.226.09.01	Servicios bibliotecas municipales	2.100,00
TOTAL		2.100,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

